



FONDO DE BIENESTAR SOCIAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
NIT. 800.252.683-3

FBSGR

FECHA: 10/2/2015 HORA: 15:48:44 FOLIOS:

REGISTRO NO: **21500297**

DESTINO: FUNCIONARIOS CGR NIVEL CENTRAL Y FBS

DIRECCION: CGR Y FBS

BOGOTÁ-BOGOTÁ

CIRCULAR N° 007

Bogotá, 10 de febrero de 2015

PARA: SERVIDORES PUBLICOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DE: GERENTE

Asunto: PUBLICACION DE PRE LISTADOS DE SOLICITUDES DE CREDITO EN LAS MODALIDADES DE VIVIENDA Y VEHICULO

De manera atenta me permito dar a conocer los prelistados de los aspirantes a la adjudicación de créditos en las líneas de vivienda y vehículo señaladas en el Manual de Crédito vigente, Acuerdo 001 de 2014.

Se evaluaron las solicitudes de crédito de acuerdo a los documentos aportados por los funcionarios y conforme a los parámetros de puntuación señalados en el Manual.

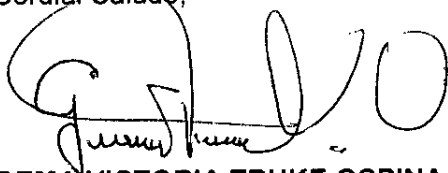
A continuación me permito hacer las siguientes aclaraciones:

1. El prelistado no implica ni genera derecho alguno a favor de los funcionarios allí relacionados.
2. Los puntajes pueden sufrir variaciones por efecto de las reclamaciones y aporte de consulta de Centrales de Riesgo.
3. El prelistado permanecerá fijado a partir de la fecha en la página web del Fondo de Bienestar Social de la CGR.
4. El término para presentación de las reclamaciones vence el 17 de febrero del 2015, y deberán ser presentadas única y exclusivamente al correo electrónico fondobienestar@fbscgr.gov.co.

5. Las reclamaciones serán resueltas en un término no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir del vencimiento de la fecha señalada en el numeral anterior y su publicación se realizará el 24 de febrero del 2015.
6. En las reclamaciones no se podrán aportar nuevos documentos, solamente serán tenidos en cuenta los radicados hasta el 15 de octubre de 2014
7. Los funcionarios que con ocasión del anterior Manual de Crédito fueron sancionados o los que radicaron sin reunir los requisitos, deberán radicar nuevamente su solicitud de crédito conforme a los criterios establecidos en el nuevo Manual.
8. Las consultas de capacidad de descuento por nomina fueron realizadas con corte a 31 de octubre de 2014
9. La autorización para consulta centrales de riesgo se recibió en el formato establecido hasta el día 15 de octubre de 2014 (este formato está disponible en la página web el FBS.)

Surtido el trámite anterior y en concordancia con el artículo 4° del nuevo Manual de Crédito: "La aprobación de los créditos de vivienda y de vehículo estará a cargo de la Junta Directiva del Fondo de Bienestar Social, de acuerdo a la información presentada por la Gerencia del FBS, conforme con el análisis realizado por el Precomité de créditos de vivienda y vehículo.

Cordial Saludo,



GEMA VICTORIA TRUKE OSPINA

Aprobó: Indira Gutierrez Acuña – Directora de Desarrollo y Bienestar Social 
Proyectó: Lidia Ana Hernández Ayala. Asesor de Gerencia 